



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 514-6/2025.-
Y AGREGADOS. -

DECRETO N° **3889** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SEP 2025

VISTO: El Expediente N° 514-6/2025, y sus agregados, y;

CONSIDERANDO: Que en dichas actuaciones se tramita la aprobación de Resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto en el mes de febrero de 2025, que corresponden a distintas Unidades de Organización y que implican habilitación, incorporación, incremento y/o disminución de créditos de partidas totales de ingresos y erogaciones;

Que los mencionados dispositivos legales se dictaron en el marco de las atribuciones conferidas por el Decreto N°1229-H-2012 y su Resolución Reglamentaria N° 239-H-2012;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las Resoluciones dictadas por la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO, en el periodo comprendido entre el 1° y el 28 de febrero de 2025, que a continuación se detallan:

RESOLUCIONES N°	EXPEDIENTE N°
263-DPP-2025 ✓	701-4-2025 ✓
265-DPP-2025 ✓	781-75-2025 ✓
266-DPP-2025 ✓	701-32-2025 ✓
267-DPP-2025 ✓	701-27-2025 ✓
268-DPP-2025 ✓	714-4087-2024 ✓
269-DPP-2025 ✓	701-11-2025 ✓
270-DPP-2025 ✓	259-1-2025 ✓
271-DPP-2025 ✓	701-37-2025 ✓
272-DPP-2025 ✓	713-47-2025 ✓
273-DPP-2025 ✓	715-249-2025 ✓
274-DPP-2025 ✓	2021-4-2025 ✓
275-DPP-2025 ✓	2015-1-2025 ✓
276-DPP-2025 ✓	714-425-2025 ✓
277-DPP-2025 ✓	759-1023-2024 ✓
278-DPP-2025 ✓	664-4-2025 ✓
279-DPP-2025 ✓	713-1757-2024 ✓
280-DPP-2025 ✓	701-36-2025 ✓
281-DPP-2025 ✓	719-65-2025 ✓
282-DPP-2025 ✓	701-46-2025 ✓
283-DPP-2025 ✓	766-1277-2024 ✓
287-DPP-2025 ✓	400-5878-2025 ✓
288-DPP-2025 ✓	744-98-2025 ✓
289-DPP-2025 ✓	766-100-2025 ✓
292-DPP-2025 ✓	744-2046-2024 ✓
294-DPP-2025 ✓	253-67-2025 ✓
295-DPP-2025 ✓	244-15-2025 ✓



2025 - Año del Bicentenario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patro Histórico
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 514 6/2025 y agregados -

II.2. CORRESPONDE A DECRETO N°

3889

-HF-

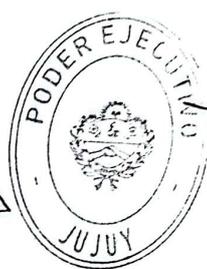
RESOLUCIONES N°	EXPEDIENTE N°
296-DPP-2025	202-42-2025
299-DPP-2025	701-49-2025
302-DPP-2025	931-1-2025
306-DPP-2025	701-40-2025
307-DPP-2025	1216-29-2025
309-DPP-2025	2013-2-2025

ARTICULO 2°. - Dispóngase que por Despacho de cada Ministerio interviniente se deberá proceder con la notificación correspondiente del presente Decreto a las Unidades de Organización de su dependencia, para las cuales se tramitó la aprobación de las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto obrantes en autos.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, de Desarrollo Económico y Producción, de Salud; de Desarrollo Humano; Poder Judicial, Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.

WIENE
NTROL
2/6
VTROL
ITROL
CC
TROL


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS